

Sibaté - Cundinamarca, 06 de Agosto de 2026

Señora.

CLAUDIA SILDANA VEGA RIVAS

Secretaria Ejecutiva – Concejo Municipal.

SIBATÉ – CUNDINAMARCA

Asunto: DESIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. **CD-AG-07-2026**, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026."

Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Sibaté – Cundinamarca celebró el Contrato de No. **CD-AG-07-2026**, que tiene por Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026." y en virtud del deber de vigilancia y control en la ejecución de los Contratos de la Administración Pública por parte de las Entidades Estatales, conforme con la Ley 80 de 1993 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2015 en especial, de acuerdo con el citado Contrato de prestación de los servicios de apoyo a la gestión, y según su perfil y funciones; usted ha sido DESIGNADO como SUPERVISOR DEL CONTRATO, de lo que se le comunica a través del presente Oficio.

Para efectos del ejercicio de la Supervisión aquí designada se le indican los siguientes datos relevantes del Contrato a Supervisar:

N° Contrato:	CD-AG-07-2026.
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto Contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026."
Valor del Contrato:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10'950.000,00) M/CTE..
Contratista:	DEISSY JANETH GONZÁLEZ ALVARADO
Identificación:	C.C. No. 1.072'193.061 EXPEDIDA EN SIBATÉ - CUNDINAMARCA.
Acta de Inicio:	APLICA

Se recuerda que la Supervisión aquí designada debe comprender los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Contables y Legal del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-AG-07-**



2026, para lo cual podrá requerir los apoyos idóneos que correspondan, y que la misma deberá desarrollarse con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Se anexa al presente Oficio, copia del contrato de Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión No. CD-AG-07-2026, y se coloca a disposición para consulta el expediente contractual del proceso.

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ TORRES

Presidente

CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA

Aceptación del designado:

SI ☒ NO ☐

Fecha: 06 de agosto de 2026

Firma:

Nombre: **CLAUDIA SILDANA VEGA RIVAS**

C.C. No. 52.009.488 de Sibaté - Cundinamarca.

Secretaria Ejecutiva – Concejo Municipal Sibaté.